



CUT: 172386-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2216-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 04 de septiembre de 2025

VISTO:

CUT	172386-2025	Fecha	13 de agosto de 2025
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE RIEGO LA CAÑA BRAVA			
Representado por:		Documento	
MIGUEL PRAVIA SARMIENTO		DNI 17590525	
Informe Formalización		Fecha	
0071-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/MCF		31 de agosto de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0071-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/MCF, de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque caña brava, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 663613.00 (E) y 9310705.00 (N), DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento Lambayeque.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 28,422.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor del "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE RIEGO LA CAÑA BRAVA" conformado por 14 usuarios y 14 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE RIEGO LA CAÑA BRAVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B20F6D57

Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Área servicio
CAÑA BRAVA					3.500(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque		
		Prov.	Lambayeque		
		Dist.	Salas		
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla		
		ALA	Motupe Olmos La Leche		
	Geográfica	WGS84 UTM. Zona 17. E:663613.00. N:9310705.00			

Origen de fuente natural: Superficial			Quebrada LA SHITA		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:17 E:663891.00 N:9310940.00		
Volumen otorgado anual (m³)			26744.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	801.0	2314.0	3033.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3372.0	2595.0	2522.0	2852.0	4279.0	4976.0

Origen de fuente natural: Superficial			Manantial PIEDRA GRANDE		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona: E:663880.00 N:9310808.00		
Volumen otorgado anual (m³)			1678.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	49.0	145.0	189.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
212.0	163.0	158.0	179.0	270.0	313.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE RIEGO LA CAÑA BRAVA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DANY RAFAEL JAIME DE LA CRUZ

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA